

SE SUSCRIBE:  
 En Cadiz, en el despacho de este periódico; en Jerez en la librería de Buenos; en el Puerto, José María, café del Comercio; en Sanlúcar en casa de Gurria; y en San Fernando, en el almacén de Diaz.

# EL GLOBO

PRECIOS DE SUSCRICION.  
 Para Cádiz llevados á las casas . . . . . rs. vn. 13  
 Recogiéndolo en el despacho . . . . . 12  
 Para fuera de Cádiz, franco de porte . . . . . 16

VIERNES 1.º DE OCTUBRE DE 1841.

## SENTADO CONTRA LA IMPRENTA DEL GLOBO.

Noche no tuvimos ni medios, ni tiempo más que dar una ligera noticia á nuestros suscritores de lo que acababa de cometerse. Hoy nos vemos que limitar á escribir la historia de los hechos, porque reducida á la mitad nuestras columnas nos que dejar lugar para otros materiales.

Grupos de personas que aunque vestidas "decente" no pertenecen por sus hechos á clase "decente" de la sociedad se reunieron en la casa de la Constitución y vinieron por la calle Ancha hasta llegar delante de nuestra imprenta. Á los gritos de "viva la Constitución, viva la libertad, viva la reina de la Victoria" entraron violentamente en nuestra casa lanzando improperios contra el periódico y contra sus redactores. Los únicos que hallaron en el piso bajo fueron D. Manuel García, empleado de la empresa y el regente de la imprenta. Saludaron al primero con unos bravos garrotos y subieron de tropel al piso segundo.

Forzadas las puertas, y arrancadas á fuerza de las cerraduras, penetraron en el interior y realizaron su vandálico proyecto. Mientras "los que vestidos de frac y de levita" rompían las prensas, echaban al patio ó á la calle la letrina, se llevaban el papel y aquellos útiles que les parecían; llegando el saqueo hasta el punto de arrebatar sillitas viejas y candeleros de oja de lata.

No sabemos cuánto tiempo estuvieron dentro de la imprenta, de lo que si estamos ciertos; y como ellos lo están cuantos amigos nuestros entraron á vernos despues de consumado el crimen, es de sobra que han dejado una sola letra en las cajas.

Los criminales despues de haber conseguido su objeto se apoderaron de unos cuantos números del GLOBO de antes de ayer; y salieron en "tránsito" atravesando en forma de asonada la calle del Vestuario; la de la Novena y la calle Ancha hasta llegar á la plaza de la Constitución donde arrojaron debajo de la lápida los ejemplares de nuestro periódico.

Y todo esto sucedió sin que autoridad ninguna pudiese impedirlo!!! y todo esto se hizo á guisa de una noche de clarísima luna.

Mientras esos miserables anarquistas allanaban nuestra casa, destruían nuestra propiedad; y maltrataban á nuestros empleados, ninguna autoridad, ni municipal, ni nadie acudió al lugar donde su deber llamaba. El regidor don José de Arcos se presentó el primero acompañado de dos ó tres munici-

pal. Cuando tuvimos noticia de que el señor alcalde y algunos otros regidores del ayuntamiento estaban en la casa allanada, mandamos á preguntar á la autoridad por medio de uno de nuestros amigos, si po-

diamos con seguridad pasar á la imprenta para dar las disposiciones convenientes, en caso de ser posible imprimir la oja suelta que publicamos ayer: nos contestó el señor alcalde que la autoridad "no tenía inconveniente alguno en que viniésemos á nuestra casa, pero que no era prudente que nos presentáramos, porque podríamos ser insultados." Esta última parte, según nos explicó despues uno de los señores regidores, no era más que un consejo amistoso independiente de su carácter de autoridad.

¿Que la autoridad no tenía inconveniente alguno en que viniéramos á nuestra casa!!! ¿era esto lo que nosotros deseábamos saber? ¿Era esto lo que debíamos esperar de los funcionarios á quienes está encomendada la seguridad de las personas y de las propiedades? Nosotros para entrar en nuestra casa no teníamos necesidad del permiso de nadie, nosotros teníamos derecho para exigir seguridad, y seguridad pedíamos; seguridad ya que no para nuestra propiedad, porque habia sido destruida, al menos para nuestras personas.

El señor alcalde comprende de una manera bastante singular la unión sagrada que las leyes han puesto á su cuidado, porque nos dijo despues que nosotros debíamos haberle prevenido á tiempo el "exceso" que trataban de cometer, porque la autoridad ni habla sabido nada; ni tenía medios para saberlo "pues habia dejado la policía de existir!!!"

Al fin tubimos que resolvernos á ir á toda costa á la imprenta; dentro de la cual no encontramos mas que á los mozos; pero la calle estaba aun llena de gente. A poco rato llegó el señor jefe político, á quien algunos amigos nuestros habian ido á referir la resuelta que el señor alcalde nos habia dado. Delante de la puerta de nuestra casa reconvinó fuertemente al señor Riesch al señor alcalde que tambien acababa de llegar con otros dos señores regidores, y despues de haber entrado todos en la redacción aseguró el señor Mainet que habia entendido mal nuestra pregunta pues creyó que como se estaban tomando "declaraciones", nosotros solo deseábamos saber si esto era un obstáculo para venir."

Ayer por la mañana á las cuatro y media de la madrugada estaban ya grupos de gente delante de nuestra imprenta insultando á nuestros repartidores: hemos dado de ello noticia á la autoridad.

El corto espacio de nuestras columnas nos impide por hoy estendernos á hacer infinitas reflexiones que nos sugieren unos hechos tan singulares lo dejamos para mañana tanto por esto como porque nuestros lectores puedan meditar todas las deplorables consecuencias que de tales hechos y tales doctrinas no pueden menos de seguirse.

Destruída nuestra imprenta; y no teniendo donde imprimir el periódico nos vemos en la necesidad absoluta de reducir por muy pocos dias sus dimensio-

nes á medio pliego. Harémos todos los sacrificios imaginables para publicarlo como antes lo mas pronto posible. Entre tanto tendremos que usar de un resto de la letra antigua que casualmente pudo salvarse, porque los perpetradores del crimen se disiguieron con predileccion á la fundicion nueva que acabamos de recibir, la cual ha quedado inutilizada del todo.

El resultado de la "gloriosa" hazaña ha sido destruir por completo una de las dos prensas que estaban en uso, robar la mayor parte de la letra nueva; é inutilizar la otra haciéndola pastel y mezclándola con la vieja, robarnos ocho pares de cajas, inutilizar diez, destruir casi todos los chibaletes, y robarnos algunas sillitas inutilizando las demas. De la partida de papel que teniamos en la imprenta solo han quedado cuatro ó seis resmas.

Nos aseguran que los miserables que se mancharon ayer con tantos crímenes juntos, y entre ellos el de robo, no desisten de su propósito y que se proponen impedir á todo trance la publicacion del GLOBO.

Tengán entendido que no abandonaremos nosotros tampoco la obligación en que nos han constituido de ser los defensores en Cádiz de todos los más sagrados derechos.

Porque nuestra causa no lo es solo nuestra: es la causa de la imprenta libre: la causa de la propiedad; la causa del orden público. Para defenderla contamos con las simpatías y la cooperación de todos los hombres honrados.

Hemos recibido del señor Riesch; jefe superior político de la provincia, las mayores seguridades de que su autoridad nos prestará todo el apoyo de que necesitemos.

La conducta del otro periódico de la plaza no necesita de comentarios. Tenemos sobrado derecho para calificarla con las expresiones mas duras, con las cuales no mancharemos un papel que se dirige al público.

Ningún resentimiento tenemos sin embargo contra los redactores. Si el dueño del periódico, su verdadero director el señor Pinillos, quiere oír de nuestra boca esas expresiones que no escribimos; pero que no dejará de adivinar, podrá acercarse á nuestras oficinas donde le daremos razon de ellas.

Esto es independiente de cuanto pudiere decir hoy el NACIONAL:

CADIZ I.º

San Remigio; obispo:

El jubileo está en la iglesia parroquial Cas-trense:

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

El sol sale..... á las 6 y 5 minutos de la mañana.  
Se pone..... á las 5 y 55 minutos de la tarde.

**MREAS DE MAÑANA.**

Primera alta á las 2 y 55 min. de la madrugada.  
Primera baja á las 9 y 2 min. de la mañana.  
Segunda alta á las 3 y 10 min. de la tarde.  
Segunda baja á las 9 y 18 min. de la noche.

*Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.*

Hombres.....	4
Mujeres.....	1
Niños.....	1
Niñas.....	0

Total..... 6

**GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE CADIZ.**

Un atentado á la propiedad se ha verificado en la noche de ayer por una porcion de sujetos, invadiendo la redaccion del GLOBO, destrozando los átiles de la imprenta y quemando varios números de dicho periódico. Las autoridades de esta capital no podian mirar con indiferencia tal exceso, é inmediatamente adoptaron las disposiciones convenientes para reprimirlo. La ley constitucional ha sido ultrajada, y exige una satisfaccion. La tendrá, y los pacíficos habitantes de la culta y liberal Cádiz conocerán que ni sus autoridades ni el gobierno toleran estos excesos, y la eñcha de la ley caerá sobre los perpetradores, tan luego como se n descubiertos.

Gaditanos: confiad en el celo de vuestras autoridades locales, y descansad en la seguridad de que vela por la observancia de las leyes vuestro jefe político. Cádiz 30 de Setiembre de 1841.—José Maria Riesch.

*Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.*

Hacemos saber: que autorizado el Exmo. ayuntamiento por la junta de enagenacion de los bienes del clero secular para formar, con la celeridad posible, las relaciones de las fincas que radiquen en el término de esta ciudad pertenecientes á poseedores eclesiásticos forasteros, ha acordado se invite, como por el presente invitamos, á los indicados poseedores forasteros, ó á sus encargados ó administradores para que en el plazo fijo de tres dias, desde la fecha, presenten en esta corporacion relaciones de los bienes que les pertenecen, radiquen en el término de esta ciudad y sus estranjeros, y estén declarados, nacionales por la ley de 2 del actual, cuyas relaciones se han de estender segun los modelos que acompañan á la misma, advirtiéndose para conocimiento de los interesados que segun las instrucciones para la ejecucion de dicha ley toda persona que ocupare cualquiera clase de fincas, derechos y acciones aplicados á la nacion incurrirá en la pena de pagar 20 p<sup>g</sup> del valor de la cosa oculta, que se cesiprá de bienes propios y entregará al denunciador, sin perjuicio de pagar tambien las rentas que resulten cobradas y resarcir los daños causados. Cádiz 29 de Setiembre de 1841.—Pedro Nolasco de Soto, alcalde primero.—José Sanchez Rendon, secretario.

Por disposicion del juzgado de la subdelegacion de rentas de la provincia se ha de rematar á pública subasta en el almacén de comisos de la aduana de esta plaza, desde la hora de las once del día 1.º del próximo mes de Octubre, un bote con los enseres que le corresponden, apreciados en 854 rvn.: 13 vestidos de familia; 30 piezas de coco pintado; 2 de imperial, y tres y un retazo de muselina elefante; rayos inventarios y el aprecio de los géneros estarán de manifiesto en la escribania mayor de la subdelegacion de rentas de la provincia calle del Aire, núm. 73; hallándose el bote con sus enseres al costado del bergantín ISABEL PRIMERA, de la empresa de guarda costas, surto en esra bahía. Cádiz 29 de Setiembre de 1841.—José Maria Gutiérrez.

**PARA VERACRUZ CON ESCALA EN LA HABANA.**

Hasta el día 30 del corriente se recibe carga abordo del bergantín español AMELIA (a) HERCULES CAPITANO, previniendo que el mismo día queda cerrado su registro; los señores pasajeros se servirán entregar sus pasaportes inmediatamente en casa de su consignatario; admite solo los de próba que se presenten para uno ú otro punto por estar ya ocupados sus 22 camarotes de popa.—Se despacha calle de las Butas, número 129.

**VAPORES ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.**

*De Cádiz. Del Puerto.*

**SOL y ESTRELLA.**

Viernes 1.º

10½ de la mañana.	9½ de la mañana.
12 de idem.	11 de idem.
1½ de la tarde.	12 de idem.
2½ de idem.	1½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

**EL BETIS. EL CORIANO.**

Patron: Antonio Marquez. Patron: Vicente Gonzalez.  
*De Cádiz. Del Puerto.*

Viernes 1.º

8½ de la mañana.	9½ de la mañana.
10½ de idem.	10½ de idem.
11½ de idem.	12 de idem.
2½ de la tarde.	1 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El paquete de vapor español MERCURIO, saldrá el Viernes 1.º de Octubre á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros para Gibraltar, Málaga, Almería, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella.—Lo despacha don Pedro F. del Campo, calle de las Descalzas número 53.—El correo recogerá la correspondencia hasta las tres de la tarde.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Domingo 3 del corriente á las diez y media de la mañana.

**BUQUES ENTRADOS Y SALIDOS EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.**

Balandra inglesa de recreo Alíne, cap. Metchek, en un dia.

Vapor español Andaluz, don Miguel Escobar, de Sevilla y Sanlúcar.

Vapor idem Trajano de Sevilla y Sanlúcar.

Una barca de Sevilla con alcaparras, y un falucho de idem con trigo.

**SALIDOS.**

Bergantín ingles Rambler, cap. VV. G. Hall, con vino para Londres.

Bergantín idem Rebeca, cap. Tomas Power, con sal para Terranova.

Goleta idem Nais, cap. Easton, en lastre para Oporto.

**ANUNCIOS.**

**EMPRESTITO IMPERIAL DE AUSTRIA**

de 30,000,000 fl.—312 Millones de reales vellon.—

ESTRACCION DEL 1.º DE DICIEMBRE.

(No se confunda este empréstito con las loterías, ni con operaciones que no sean autorizadas y garantidas por los respectivos gobiernos.)

En el día arriba mencionado se extraeran 35 secciones de las 5895 existentes. Cada una de ellas comprende 20 obligaciones; por consiguiente las 35 estraidas comprenderán 700 obligaciones de distinta numeracion. El 1.º de Marzo de 1842 se celebrará la extraccion de los 700 dividendos correspondientes á los 700 números, y cada uno de ellos obtendrá necesariamente uno de los siguientes:

- 1 de fl. 250,000, ó bien rvn. 2,600,000, rvn. 2,600,000.—1 de fl. 50,000, ó bien rvn. 520,000, rvn. 520,000.—1 de fl. 15,000, ó bien rvn. 156,000, rvn. 156,000.—1 de fl. 10,000, ó bien rvn. 104,000, rvn. 104,000.—1 de fl. 8,000, ó bien rvn. 83,200, rvn. 83,200.—1 de fl. 6,000, ó bien rvn. 62,400, rvn. 62,400.—2 de fl. 4,000, ó bien rvn. 41,600, rvn. 83,200.—2 de fl. 2,000, ó bien rvn. 20,800, rvn. 41,600.—3 de fl. 1,500, ó bien rvn. 15,600, rvn. 46,600.—5 de fl. 1,200, ó bien rvn. 12,480, rvn. 62,400.—5 de fl. 1,100, ó bien rvn. 11,440, rvn. 57,200.—5 de fl. 1,000, ó bien rvn. 10,400, rvn. 52,000.—6 de fl. 900, ó bien rvn. 9,360, rvn. 56,160.
- 10 de fl. 800, ó bien rvn. 8,320, rvn. 83,200.—2 de fl. 700, ó bien rvn. 7,280, rvn. 145,600.—43 de fl. 600, ó bien rvn. 6,240, rvn. 268,320.—393 de fl. 500, ó bien rvn. 5,200, rvn. 3,083,600.—700 dividendos produciendo la cantidad total de rvn. 7,503,680.

Cada obligacion imperial está dividida en 5 partes. Los infrascritos venden cédulas originales para este empréstito. Caso que el número de una seccion vendida salga el 1.º de Diciembre, el comprador recibirá gratuitamente y en cambio de él, un quinto de obligacion valdora para la grande extraccion de dividendos del 1.º de Marzo, en el que valdrá cada obligacion cuando menos rvn. 5,200, y cuando mas rvn. 2,600. El importe de las cédulas originales recibidas deberá ser esatamete satisfecho antes del día 15 de Diciembre; con igual esactitud serán pagados los respectivos dividendos.

El resultado de las operaciones de Diciembre y Marzo será inmediatamente anunciado en la Gaceta del gobierno

Austriaco, en todos los principales periódicos de Europa y por medio de listas especiales directamente enviadas por los infrascritos á todos sus accionistas.

Los dividendos serán todos pagos al contado por tesoro imperial, á contar del 1.º de Junio de 1842, en especie, enteramente libre, no es sujeta á impuesto ninguno. Los infrascritos se hacen cargo de trasladar á los interesados (caso que así les sea ordenado) buenas letras sobre Madrid ú otra cualquier plaza de España, sin la mas pequeña comision.

La paga de las cédulas pedidas deberá ser hecha medio de letras sobre una plaza cualquiera de España, estrangera, ó bien autorizando los infrascritos á pagar sobre el que las pida, cuando no viva en una plaza minal.

Los compradores de 6 cédulas originales reciben gratuita; los de 12 tres, y los de 24 siete. Los precios son los siguientes: por una cédula del empréstito triaco rvn. 100.—Por siete id. id. rvn. 600.—Por trece id. id. rvn. 1,200.—Por treinta y una id. id. 2,400.

Para los demas pormenores y esplicaciones es necesario por el correo, sin franquear, á los infrascritos contestarán á correo seguido, franqueando hasta la plaza de Lisboa.

EN la tienda de mercader, plazuela del Loreto número 107, se acaba de recibir un sortido de tiempo é invierno que á continuacion se espresan: maveras de lana, de 10 á 18 rs. vara. Paños de todos ses. Cobertores de Palencia de todos tamaños. Paños de todos tamaños, desde 20 á 140 rs. Merinos labrados y lisos de todos colores. Una gran coleccion de paños del mayor gusto, desde 20 á 110 rs. corte. Trajes de selvia de lana, al infimo precio de 55 rs. corte. Así se hallan otros muchos géneros sumamente baratos, hecha de todas clases, con proporcion de que el cliente tome toda clase de medida y pueda estar la prenda á la mayor brevedad y última moda ó como la el marchante.

PAÑOS, bayetas y cobertores por cuenta de los señores. Se venden en la tienda nombrada de MATEO CUESTA, calle de la Amargura, número 90, y estuvieron los encurtidos: Paños azules y negros, á 35, 45, 55, 65 y 80 rs. Dichos bronce, castaña, y colores bonitos para pantalones, á 30, 40, 50 y 60 rs. Dichos de cuadros de última moda, para pantalones 30 rs. Dichos de Tarrasa de primera, superiores, azules y bronce, á 50 y 60 rs. Cobertores para pesa á 36, 38 y 40 rs. Dichos entre catre y cama, á 40, 60 y 65 rs. Idem de media caja, superiores, á 70, 78 y 80 rs. Idem cameros, dobles, superiores, de dos capuchinas, á 100, 110 y 120 rs. Mueños de todos colores, labrados y lisos, á 18 y 20 rs. Chacónal inferior, para trajes de señoras, á 5½ y 6 rs. Prima para pantalones, á 15 y 16 rs. Juegos de manteleria superiores, berneses de 6 servilletas y un manantel; idem superiores de 12 servilletas y un manantel de 12 y 16 ps. Ademas hay un brillante surtido de géneros de todas clases y ropa hecha.

**GRATIFICACION DE 100 LIBRAS ESTERLINAS.**

El 12 del mes último pasado se perdieron billetes del banco de Inglaterra, fechados 4 de Julio de 1841, con los números 54481 y 57788, cada uno por 200 libras esterlinas.—La persona que los entregare en Londres á los señores Unonius y Pons número 16, Great St. Helen, ó en Cádiz á don los Yonuger, calle del Camino, número 78, recibirá gratificacion arriba espresada.—Se advierte que dichos billetes no serán pagados en el banco sino á sus legítimos dueños, por haberse dado el correspondiente aviso al efecto. Cádiz 13 de Setiembre de 1841.

**COMUNICACION entre Cádiz, Marsella y GIBRALTAR.**

El nuevo y hermoso paquete de vapor EL PHOCEN, capitán Anzet, debe llegar á la bahía de Cádiz el 1.º de Octubre y saldrá el 2 del mismo por la tarde para Gibraltar, Málaga y Cádiz. Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova. So admitiran paquetes que no necesiten documento de aduana á 10 rs. por paquete.—J. y J. Rejon, agentes.

**TEATRO PRINCIPAL.**

Funcion para mañana. Hallándose accidentalmente en esta ciudad el profesor de canto don Antonio de la empresa ha dispuesto en union con dicho profesor una funcion para este día por el órden siguiente:

- 1.º No mas muchachos.
- 2.º El aria de Polion en la ópera de Ma por el señor Ibarra.
- 3.º La comedia en un acto era ella.
- 4.º La cabatina de tenor en la ópera de Tas o Quel tuo sorriso attlere.
- 5.º B.ñle nacional. Un divertido sainete.—A las 7 y media

Editor responsable A. Aguirre.  
Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, número 97.